



Chile
en marcha

TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAJE FÍSICO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGIÓN DE COQUIMBO, CUYAS BASES FUERON APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1341/A, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

RES. EXENTA N° 1411/A

En La Serena, a 21 de octubre del 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.084; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 32/B de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional; en la Resolución Afecta N° 587 de 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de septiembre de 2014; Resolución Exenta N° 1341/A del 08 de octubre de 2019; y en la Resolución N° 06, 07 y 08 del 2019, todas de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de los jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y los Organismos Colaboradores del Servicio.

2º Que, resulta indispensable para el Servicio Nacional de Menores contratar los servicios de Almacenaje físico y custodia de documentación para la Dirección Regional de SENAME, Región de Coquimbo, a fin de establecer un orden, regularizar y unificar el flujo de documentación que genera el Servicio, verificando que toda la documentación en proceso de transferencia sea debidamente resguardada, dando cumplimiento a lo señalado por la Resolución Exenta N° 3080, de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

3° Que, el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública no dispone de un Convenio Marco con proveedores para este tipo de servicio para las condiciones que se requieren.

4° Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, contenido en DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.

5° Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios mediante Resolución Exenta N° 1341/A del 08 de octubre de 2019 relativo a la contratación de servicio de almacenaje físico y custodia de documentación para la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo.

6° Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.

7° Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl con el **ID N° 1837-11-L119**

8° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por la Encargada de Personal, un integrante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, y un funcionario de la Unidad de Planificación, Control y Gestión, o quienes los subroguen o representen, todos de la Dirección Regional de SENAME.

9° Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

RESUELVO:

1° DESIGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-11-L119** a quienes se individualizan a continuación:

- **CLAUDIA ANDREA PALACIOS BARAHONA** , PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 8° E.U.S.
- **LUIS RICARDO FLORES GALLEGUILLOS**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S
- **GLORIA MATUS ARAVENA**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 7° E.U.S.

2° INSTRÚYASE a esta comisión que podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° INFÓRMESE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **23 de octubre de 2019**

4° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID N° 1837-11-L119 en formato pdf.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VERONICA ZARATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE COQUIMBO

VZR/JPAM/YRS/yrs

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO